



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo Anual que en efecto el Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad de San Miguel, pretende ejecutar durante el periodo comprendido de uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete.

Que la finalidad del referido Plan comprende los objetivos a seguir durante el periodo mencionado y además establece las actividades a realizar cuantificadas y medidas en función de metas específicas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales.



OBJETIVOS GENERALES

1. Hacer de la Ley Sobre Títulos o Predios Urbanos, una herramienta útil que nos permita legalizar la posesión y el derecho real de dominio de inmuebles sin inscripción registral
2. Asesorar los procesos de Licitación de Ejecución de Obras y Adquisición de Bienes y Servicios a fin de que en estos se observe la LACAP y demás Leyes y Reglamentos aplicables.
3. Autorizar el uso con propósitos comerciales mediante la expedición de las Matriculas correspondientes a: Carretones, Rockolas, Aparatos Parlantes, Mesas de Billar, Imprenta, molinos nixtamal.
4. Formalizar mediante el instrumento respectivo el otorgamiento de: Compraventas, Donaciones, Comodatos, Convenios, y Arrendamientos, ya sea a favor del Municipio o de éste a personas naturales o jurídicas, y contratos de servicios varios de conformidad al Código Municipal y demás Leyes.
5. Revisar previa firma del señor Síndico Municipal y presentación al registro del Estado Familiar, aquellos documentos sustanciados de conformidad a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
6. Participar, previo mandato del Concejo Municipal, en aquellos Juicios o Procesos Administrativos o judiciales en los que el Municipio tuviera calidad procesal activa o pasiva.
7. Que las Pólizas y Fianzas otorgadas a favor del Municipio se hayan emitido cumpliendo la normativa legal aplicable.
8. Sustanciar y proporcionar al Concejo, Alcalde y demás dependencias de la Municipalidad, proyectos de resoluciones en aquellos incidentes planteados en contra de resoluciones emitidas por dichos funcionarios y además evacuar requerimientos jurídicos.-
9. Brindar respuesta a los requerimientos hecho al Municipio por instituciones públicas o privadas, cuando los mismos sea competencia jurídico.-



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sustanciar hasta su fenecimiento o archivo 12 Diligencias de Títulos Municipales.
2. Formalizar 24 contrataciones de ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Servicios.
3. Expedir 60 Matriculas de Carretones, Rockolas, Aparatos Parlantes, Mesas de Billar, Imprenta, Servicios de Limpiabotas.
4. Elaborar y legalizar 144 Instrumentos de Compraventas, Donaciones, Comodatos, convenios, Arrendamientos y contratos de personal y servicios artísticos.
5. Revisar 240 Diligencias o documentos sustanciados de conformidad a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
6. Promover o mostrarse parte en 12 Juicios en los que la Municipalidad tenga interés como actor o demandado.
7. Revisar 72 documentos de Pólizas y Fianzas otorgadas a favor del Municipio de San Miguel.
8. Sustanciar 12 incidentes contra las resoluciones emitidas por las Autoridades Municipales y fundamentar opiniones jurídicas.-
9. Dar respuesta a 12 requerimientos hecho por instituciones públicas o privadas, dentro del marco jurídico.-

